PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*54_103;104;230 prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del Sena.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Profesional titulado en las siguientes disciplinas: Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Finanzas, Negocios Internacionales y afines Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas y Agronomía y/o especialización.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Mínimo 24 meses de experiencia en planes de negocio y/o proyectos productivos.* *Habilidades: El Dinamizador de Emprendimiento debe contar con sólida experiencia en asesoría empresarial, estructuración de modelos y planes de negocio, así como en procesos de incubación y aceleración de emprendimientos, especialmente trabajando con población víctima de la violencia y poblaciones vulnerables. Es fundamental que tenga conocimiento integral del funcionamiento de un emprendimiento o empresa en todas sus áreas misionales (Administrativa, Comercial, Técnica y Financiera); además, de estar actualizado en la normatividad legal relacionada con emprendimiento y creación de empresa formal en Colombia. Por otra parte, debe identificar oportunidades de mejora, proponer soluciones diferenciadoras que fortalezcan las iniciativas de los emprendedores y, a través de habilidades de comunicación asertiva que transmitan conceptos de manera clara, generen confianza y motiven a los beneficiarios a transformar sus ideas en proyectos viables y sostenibles en el tiempo.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para cada uno de los contratos es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($48.760.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 2.120.000), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de* CUATRO *MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.240.000) cada uno.*

	El valor total del proceso es por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 146.280.000).
PLAZO:	*Once (11) meses y quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*San José de Cúcuta*
SUPERVISOR:	*La Supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ejerce como Coordinador(a) Misional-Regional Note de Santander o el funcionario designado por el Director Regional.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Carlos Arturo Contreras Monroy – Director (e) Regional*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

"El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social.

Así las cosas y para cumplir con los lineamientos de la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo contenidos en la circular 1-5050 de enero 16 de 2023, por medio los cuales se estipula la operación de los proyectos y programas a los cuales se les deberá dar cumplimiento en el trascurso de la vigencia 2023, la Dirección Regional Norte de Santander se ha propuesto implementar estrategias direccionadas a incrementar la inclusión laboral en el Departamento Norte de Santander, procurando un trabajo decente con acceso a mercados e ingresos dignos, acelerando la inclusión productiva e incluyendo a los talentos para construir un país mejor con emprendimientos sostenibles para un sector moderno, teniendo en cuenta la formalización, el emprendimiento y dinamización empresarial y la equidad social.

La Agencia Pública de Empleo de la Regional Norte de Santander cuenta con estrategias efectivas para llevar la oferta de servicios de la APE de una manera oportuna y eficaz a sus usuarios, con énfasis en la aplicación del Artículo 25 de la Ley 1636 de 2013 que establece la conformación de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo del Ministerio de trabajo, y con base en lo establecido en la Resolución 2661 de 2013, viene adelantando procesos de intermediación laboral para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral de la región Nortesantandereana para orientar las acciones de formación de la Entidad, constituyéndose en un modelo de servicio público, gratuito, indiscriminado y transparente, que facilita el contacto organizado entre los buscadores de empleo y las empresas que requieren talento humano, en el cual también se despliegan acciones de orientación con el fin de fortalecer el mejor desempeño de los buscadores de empleo en los procesos de selección a través del desarrollo de talleres de orientación sobre aspectos como presentación de entrevistas, hoja de vida, habilidades blandas, entre otros.

Este es un programa a nivel nacional que busca promover la empleabilidad de egresados SENA en articulación con los Centros de Formación y el sector productivo, la inserción laboral de los usuarios e impulsar la participación de las poblaciones vulnerables en los servicios de la APE, especialmente en los procesos de intermediación laboral para generar empleos inclusivos según las líneas estratégicas de intermediación laboral establecidas por la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, por ello la regional Norte de Santander durante la vigencia 2024, logró gestionar el cumplimiento de indicadores de la Agencia Pública de Empleo del SENA regional Norte de Santander para la vigencia 2024 (corte 26 de diciembre):

Indicadores generales:
Personas Inscritas: 38.561
Vacantes publicadas por los empresarios: 17.223
Egresados SENA colocados en empleo: 6.800
Personas colocadas NO SENA: 5.099
Personas orientadas: 43.529
Personas desplazadas orientadas: 55.727
Empresas nuevas registradas: 869

Colocaciones empleo cultural: 131

Dentro las poblaciones priorizadas:
Jóvenes colocados: 4.252
Jóvenes orientados: 23.688
Personas con discapacidad colocados: 63
Personas con discapacidad orientados: 373
Mujeres colocadas: 5.788
Mujeres orientadas: 30.796
Víctimas de la violencia colocadas: 1.930
Víctimas de la violencia orientadas: 10.800
Migrantes inscritos: 3.715
Migrantes colocados: 529
Migrantes orientados: 4.136
Migrantes venezolanos inscritos: 3695
Migrantes venezolanos colocados: 523
Migrantes venezolanos orientados: 4110

Indicadores Agencia Pública de Empleo intermediación laboral para la vigencia 2025.

Anexo 1. Circular No. 3-2024-000307 del 26 de diciembre de 2024

Indicadores generales:
Personas Inscritas: 37.022
Vacantes publicadas por los empresarios: 16.659
Egresados SENA colocados en empleo: 6.284
Personas colocadas NO SENA: 4.064
Personas orientadas: 34.253
Personas desplazadas orientadas: 9.758
Empresas nuevas registradas: 876

Dentro las poblaciones priorizadas:
Jóvenes colocados: 5.409
Jóvenes orientados: 22.497
Personas con discapacidad colocados: 71
Personas con discapacidad orientados: 286
Mujeres colocadas: 5.257
Mujeres orientadas: 30.769

Según lo anterior, el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de tres personas naturales con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. *Brindar asesoría y acompañamiento integral a la población víctima de la violencia en ideación, formulación de planes de negocio y puesta en marcha de iniciativas productivas, utilizando formatos y herramientas digitales proporcionadas por la Coordinación Nacional de la APE, con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y social en las regiones.*

2. *Realizar acompañamiento al emprendedor para el fortalecimiento de su unidad productiva a través de mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) visitas (una mensual) que impacten en la gestión interna del negocio, utilizando como base el informe de diagnóstico elaborado al mes siguiente de la puesta en marcha del emprendimiento.*

3. *Actualizar mensualmente (por tardar el día 30 del mes a reportar) la carpeta de emprendimiento en el "SharePoint" con los documentos generados durante la asesoría (planes de negocio, formato financiero, ficha técnica y acta de creación de la unidad productiva), garantizando que estas evidencias respalden la gestión realizada y el cumplimiento de los indicadores de planes de negocio formulados y unidades productivas creadas.*

4. *Desarrollar talleres o jornadas de formación dirigidas a emprendedores víctimas de la violencia, enfocadas fortalecer competencias empresariales claves, adaptadas a las dinámicas sectoriales de la región y sobre todo a las necesidades y expectativas de la población atendida.*

5. *Liderar y apoyar, tanto interna como externamente, la organización de ruedas de negocio, encuentros empresariales y ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, con el fin de visibilizar y maximizar las oportunidades comerciales de los emprendimientos creados por esta población afectada por el conflicto armado.*

6. *Participar activamente en los espacios convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades que conforman el SNARIV, con el fin de articular estrategias interinstitucionales de acceso a recursos técnicos, financieros y comerciales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de reparación integral de las víctimas a través del mejoramiento de oportunidades para la generación de ingresos.*

7. *En enero, realizar un análisis integral de las unidades productivas creadas durante el último trimestre de la vigencia anterior, aplicando herramientas de diagnóstico suministradas por la Coordinación Nacional de la APE para evaluar el estado actual de las UP, identificando sus necesidades de fortalecimiento y desarrollar la hoja de ruta para una atención que promueva la sostenibilidad y escalabilidad de estos negocios. Este análisis deberá consolidarse en un informe que incluya recomendaciones estratégicas que fortalezcan la operación interna de los emprendimientos creados a través de la gestión SENA.*

8. *Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 y 3-2023-000249 de 2023 del SENA.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será san José de Cúcuta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) Misional -Regional Note de Santander o el funcionario designado por el Director Regional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo,

sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **ESPACIO PENDIENTE**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**

					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Ingeniería Industrial con especialización en gerencia de proyectos.	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ALCANZAR	20/01/2016	26/12/2017	23	5	X	
SENA	1/02/2024	30/07/2024	5	29	X	
SENA	5/08/2024	31/12/2024	4	26	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**32**	**60**	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **DIEGO ALEXANDER CONTRERAS LOZADA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Administrador empresas	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ALCANZAR	20/01/2016	26/12/2017	23	5	X	
SENA	19/01/2024	18/07/2024	5	29	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**28**	**34**	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4638667 de 2023	Flavio Agusto Parada Rey	Prestar los Servicios Profesionales específicamente para la ejecución de actividades, acciones y estrategias en el área de Emprendimiento, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de la ley de Víctimas y de Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena.	11 meses	41.922.100 COP	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5740469 de 2024.	Diego Alexander Contreras Lozada	54_103 Prestar los servicios profesionales para brindar el servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a la población víctima de la violencia, y apoyar la estrategia de Economía Popular y Campesena.	6 meses	24.696.000 COP	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San José de Cúcuta, el 15 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2025.01.16 16:31:58 -05'00'

Carlos Arturo Contreras Monroy
Director (e) Regional

Proyectó: Julio Fabian Delgado Pineda – Coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la dirección regional de Norte de Santander requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del despacho regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*54_103;104;230 prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del sena.*"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José de Cúcuta, el 13 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2025.01.16 16:32:14 -05'00'

Carlos Arturo Contreras Monroy
Director Regional (e)

Proyectó: Julio Fabian Delgado Pineda – Coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto

VoBo. Luis Alfonso Lázaro Cañizares - Coordinador grupo de gestión del talento humano

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar (dos) (profesionales) con el siguiente objeto igual: *"54_103;104;230 prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del Sena."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador de gasto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección regional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 825

En consecuencia, esta área Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de (dos) (profesionales) con el siguiente objeto igual: "54_314;315;357;358 prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población víctima y vulnerable y de los compromisos de la entidad frente a la ley de víctimas y restitución de tierras."

Dada en San José de Cúcuta, el 15 de enero de 2025.

(005 del 14 de enero de 2025.)

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2025.01.16 16:32:30 -05'00'

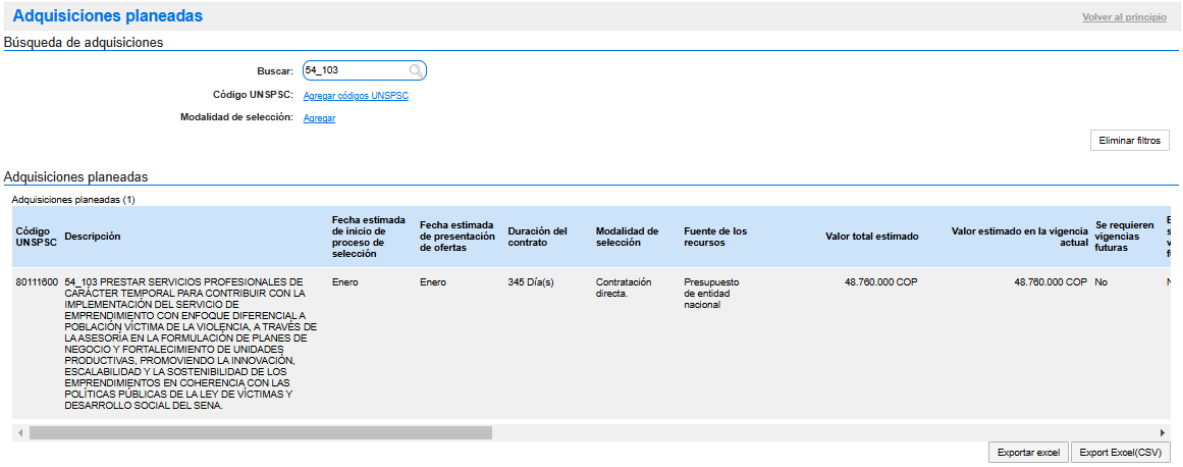
Carlos Arturo Contreras Monroy
Director Regional (e)

Proyectó y revisó: Julio Fabian Delgado Pineda – Coordinador del grupo de apoyo mixto

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: 54_103;104;230 prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del SENA.



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 54_103

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

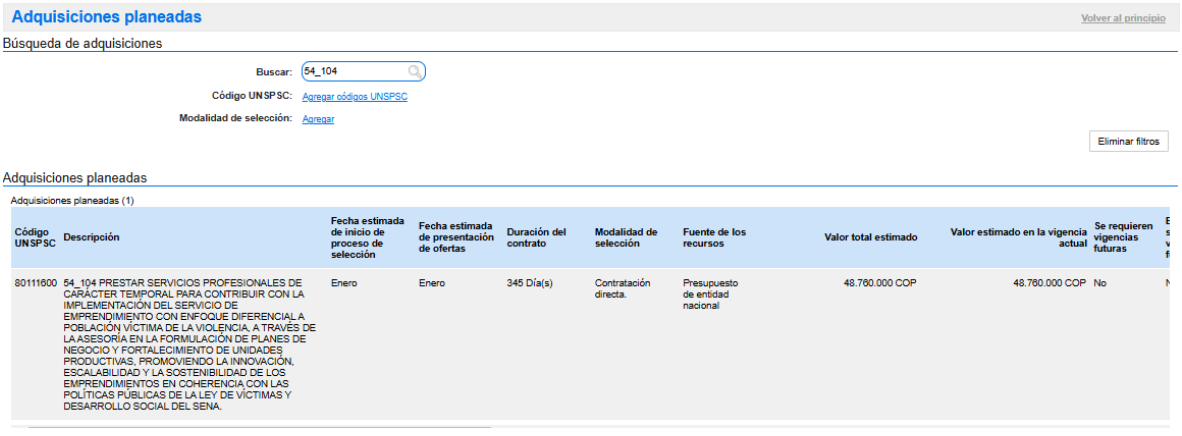
Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
80111600	54_103 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN, ESCALABILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN COHERENCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL SENA.	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	48.760.000 COP	48.760.000 COP	No

Exportar excel | Export Excel(CSV)



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 54_104

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

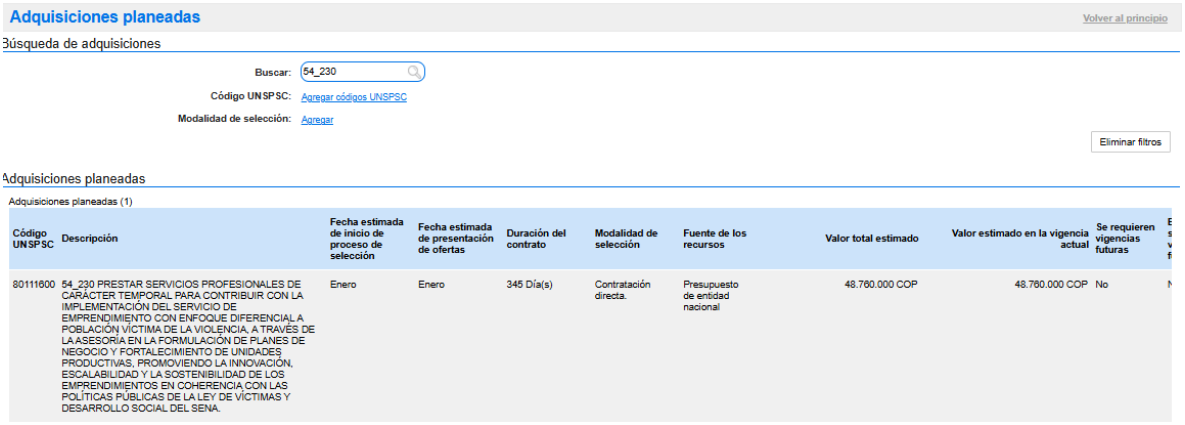
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
80111600	54_104 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN, ESCALABILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN COHERENCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL SENA.	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	48.760.000 COP	48.760.000 COP	No



Adquisiciones planeadas Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 54_230

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
80111600	54_230 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN, ESCALABILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN COHERENCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL SENA.	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	48.760.000 COP	48.760.000 COP	No

Para mayor constancia se firma en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2025.01.16 16:32:51 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY

DIRECTOR (E) REGIONAL

Proyectó: Julio Fabian Delgado Pineda – Coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto

Revisó: Eduardo José Ramírez Ochoa – Técnico G01